

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del **30 de Abril de 2019** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández Garcia, Imanol Gil Felipe, Pedro José Marín Ezcaray , Domingo Sádaba Pérez, Marcos López Insausti y Máximo Agreda Pardo.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 2 de Abril de 2019 , que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Desde la Resolución 68/2019 a la Resolución 79/2019.

3.- SORTEO MESAS ELECTORALES. ELECCIONES 26/05/2019.

Se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales correspondientes a las elecciones municipales, forales y europeas del 26/05/2019, con la aplicación informática CONOCE del INE, constando los resultados en el correspondiente expediente.

4.- ADJUDICACIÓN CORRALIZAS O DESIERTAS.

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 2 de Abril de 2019, se acordó convocar subasta para el aprovechamiento de los pastos comunales de Cárcar, que habían quedado desiertos en la 1ª subasta convocada.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Comisión de Comunales con fecha 15 de Abril de 2019, realizó la adjudicación provisional de las siguientes corralizas:

CORRALIZA	ADJUDICATARIO	TIPO LICITACIÓN	OFERTA
LA HOYANDA	GENEROSO MONTES CHICOTE	879,00	879,00
COMÚN LOS VALLES	ALFONSO BASARTE MURO	3.387,00	3.600,00
	TOTAL	4.266,00	4.479,00

Finalizado el plazo de sexteo el día 21 de Abril de 2019 a las 13:00 horas no se ha mejora la postura resultante de la adjudicación provisional, por lo que procede adjudicar definitivamente las citadas corralizas.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

A) Adjudicar definitivamente las corralizas que se señalan a continuación, conforme al pliego de condiciones aprobado en sesión celebrada el día 17 de Enero de 2019.

CORRALIZA	ADJUDICATARIO DEFINITIVO	IMPORTE
LA HOYANDA	GENEROSO MONTES CHICOTE	879,00
COMÚN LOS VALLES	ALFONSO BASARTE MURO	3.600,00
	TOTAL	4.479,00

B) Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, recordándoles que en el plazo máximo de 15 días deben ingresar en depositaría municipal como fianza, la cuantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación.

5. SUBASTA LOTE Nº 6. REGADIO.

El lote que se relaciona a continuación ha quedado nuevamente desierto, una vez convocada subasta con el 10% y 20% de rebaja:

Lote nº 6. Regadio. Polígono 5, Parcela 1281, 31,75 robadas.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Convocar nueva subasta para la adjudicación de dicha parcela conforme al pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2019, siendo el nuevo tipo de licitación de 571,50 €.
- b) La subasta se realizará a pliego cerrado, pudiendo presentarse las ofertas hasta las 13:00 horas del día 20 de Mayo de 2019.

El anterior arrendatario de dicha parcela, El Khamiss Boujaada, no ha retirado plásticos y tubos de la misma, por lo que se le requerirá para que lo haga en el plazo máximo de 15 días.

6.-. MODIFICACION PRESUPUESTO 4/2019.

Antecedentes:

En el BOE nº 77 de 30 de Marzo de 2019, se publicó el Real Decreto Ley 10/2019 de 29 de Marzo, por el que se prorroga para 2019, el destino del superávit de CCAA y Entidades Locales para inversiones financieramente sostenibles.

Dicho R.D permite a las entidades locales que destinen el superávit presupuestario del ejercicio 2018 o el remanente de tesorería para gastos generales, si este fuera menor, a financiar inversiones financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil de inversión, no computando el gasto de estas inversiones a efectos de la aplicación de la regla de gasto.

Por lo tanto dicha disposición permite destinar el superávit presupuestario a financiar inversiones financieramente sostenibles y no a amortizar deuda.

Los requisitos para ello son:

- Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2018, en términos de contabilidad nacional.
- Remanente de tesorería positivo para gastos generales.
- Deuda viva consolidada no superior al 110 % de los ingresos corrientes.
- Periodo medio de pago no superior a 30 días en relación con los datos a 31/12/2018.

A la vista de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, señalar que :

- El Ayuntamiento de Cárcar cumple con la estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2018.
- El remanente de tesorería para gastos generales es positivo (1.034.301,57 €),
- La deuda viva a 31/12/2018 es del 34,22% de los ingresos corrientes.
- El periodo medio de pago es inferior a 30 días en relación con los datos a 31/12/2018.
- El superávit presupuestario del ejercicio 2018 asciende a 763.209,44 €
- A tener en cuenta que el Remanente de Tesorería por recursos afectados, (importe obtenido por la venta de parcelas urbanas e industriales), debe destinarse conforme a lo dispuesto en el artículo 132.4 de la LFAL a financiar inversiones.

Para disponer del citado Remanente de Tesorería por recursos afectados, debe tenerse en cuenta el calendario de cobros de las cantidades aplazadas, conforme a lo señalado en los correspondientes expedientes de ventas.

El Secretario- Interventor en informe de fecha 23 de Abril de 2019, señala que el Ayuntamiento de Cárcar está facultado para destinar el superávit presupuestario del ejercicio 2018(763.209,44 €), para financiar inversiones financieramente sostenibles, en los términos señalados por el citado Real Decreto Ley.

CÁLCULO DEL SUPÉRAVIT DISPONIBLE E INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PREVISTAS.

De acuerdo con el artículo 290.2 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, y del artículo 219 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, se podrán incorporar a los correspondientes créditos de los presupuestos del ejercicio inmediato siguiente (siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros), los remanentes de crédito no utilizados.

De igual manera, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sea de aplicación la limitación en el número de ejercicios.

A tal efecto se han realizado las siguientes modificaciones presupuestarias:

01/2019	Suplemento	1-3370-62200	Edificio socio cultural el Paredon	51.896,22
	Crédito		R.Tesoreria por recursos afectados	51.896,22
02/2019	Suplemento	1-1532-61900	Pav.Pluv PIL Arrabal Plazuela	294.199,70
	Crédito		R.Tesoreria por recursos afectados	86.853,71
			R.Tesoreria gastos financ.afectada	207.345,99
03/2019	Crédito	1-3340-13101	Contrato 2018 SNE La Caja	6.000,00
	Extraordinario	1-3340-16001	S.Social 2018 SNE La Caja	1.700,00
			R.Tesoreria gastos financ.afectada	3.608,01
			Tranferencia créditos	4.091,99

SUPERAVIT		
2018	R.T mod 1 a 3	Diferencia
763.209,44	349.703,93	413.505,51

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PREVISTAS.

"1-3370-62200"	EDIFICIO SOCIO CULTURAL FASE 2	130.000,00	suplemento crédito
"1-1522.68200"	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	75.000,00	suplemento crédito
"1.1532.61902"	AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN ARRABAL PLAZUELA	30.000,00	crédito extraordinario
"1.4220.61900"	POLIGONO INDUSTRIAL VIAL FRENTE BITARTAR SL	20.000,00	suplemento crédito
"1.4121.60000"	CAMINOS	20.000,00	suplemento crédito
"1.4121.60001"	LIMPIEZA Y DESBROCE BARRANCO	12.000,00	crédito extraordinario
"1.1330.62900"	REORDENACIÓN TRÁFICO	12.000,00	suplemento crédito
"1.9200.62200"	REFORMA CASA CONSISTORIAL	10.000,00	crédito extraordinario
"1.9320.62900"	PONENCIA VALORACIÓN	9.000,00	crédito extraordinario
"1.1532.61901"	ESCALERAS TRAVESIA SALVADOR ORDOÑEZ	7.500,00	crédito extraordinario
"1.1500.62300"	MAQUINARIA S.MULT(CORTACESPEC/RAMPAS)	6.000,00	suplemento crédito
"1.1650.63303"	AMPLIACIÓN ALUMBRADO C/ SALVADOR ORDOÑEZ	4.000,00	crédito extraordinario
"1.1532.61903"	PAVIMENTACIÓN Mª ANA MOGAS FONTCUBERTA	50.000,00	crédito extraordinario
	TOTAL	385.500,00	

Las inversiones previstas tienen el carácter de financieramente sostenibles, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el importe de dichas inversiones es inferior al superávit del ejercicio 2018.

El Secretario- Interventor con fecha 23 de Abril de 2019, ha emitido informe favorable.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

Concejales grupo municipal PSN: 5 votos a favor

Concejales grupo municipal UPN: 4 votos a favor, excepto para la modificación correspondiente al edificio socio cultural, fase 2, por importe de 130.000 €, que votan en contra.

A la vista de lo cual, se acuerda:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 4/2019 del presupuesto del ejercicio 2019, que se relaciona a continuación:

GASTOS:

"1-3370-62200"	EDIFICIO SOCIO CULTURAL FASE 2	130.000,00	suplemento crédito
"1-1522.68200"	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	75.000,00	suplemento crédito
"1.1532.61902"	AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN ARRABAL PLAZUELA	30.000,00	crédito extraordinario
"1.4220.61900"	POLIGONO INDUSTRIAL VIAL FRENTE BITARTAR SL	20.000,00	suplemento crédito
"1.4121.60000"	CAMINOS	20.000,00	suplemento crédito
"1.4121.60001"	LIMPIEZA Y DESBROCE BARRANCO	12.000,00	crédito extraordinario
"1.1330.62900"	REORDENACIÓN TRÁFICO	12.000,00	suplemento crédito
"1.9200.62200"	REFORMA CASA CONSISTORIAL	10.000,00	crédito extraordinario
"1.9320.62900"	PONENCIA VALORACIÓN	9.000,00	crédito extraordinario
"1.1532.61901"	ESCALERAS TRAVESIA SALVADOR ORDOÑEZ	7.500,00	crédito extraordinario
"1.1500.62300"	MAQUINARIA S.MULT(CORTACESPEC/RAMPAS)	6.000,00	suplemento crédito
"1.1650.63303"	AMPLIACIÓN ALUMBRADO C/ SALVADOR ORDOÑEZ	4.000,00	crédito extraordinario
"1.1532.61903"	PAVIMENTACIÓN Mª ANA MOGAS FONTCUBERTA	50.000,00	crédito extraordinario
	TOTAL	385.500,00	

INGRESOS: 385.500 € (Remanente de tesorería).

- b) Que la modificación se exponga al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la localidad. Si transcurrido dicho periodo, no se han producido reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

7.- CONVENIO CON MANCOMUNIDAD MONTEJURRA PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN C/ MARIA ANA MOGAS FONTCUBERTA.

Antecedentes: Las redes de abastecimiento y saneamiento de la Calle María Ana Mogas Fontcuberta se encuentran en muy mal estado de conservación, debido principalmente a su antigüedad (más de 40 años), lo que provoca numerosas averías, cortes de agua etc.

El pavimento de dicha calle también se encuentra muy deteriorado.

Estaba previsto suscribir un convenio con Mancomunidad Montejurra para gestionar conjuntamente dichas obras.

No obstante, la Alcaldesa informa que Mancomunidad Montejurra no puede hacerse cargo en el presente ejercicio del importe correspondiente a la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento, por motivos presupuestarios, quedando por tanto el presente punto del día sobre la mesa para su aprobación en su caso en posteriores sesiones, una vez resuelta la financiación que corresponde a Mancomunidad Montejurra.

8.- ESCRITOS Y ASUNTOS VARIOS.

PLAN DE MOVILIDAD Y TRÁFICO.

. La Alcaldesa informa que el próximo 9 de Mayo de 2019 a las 18:30 horas, se ha convocado una reunión en el Centro Cultural la Caja, al objeto de informar del plan de movilidad y tráfico del casco urbano de Cárcar,

Explica que el objeto de dicha reunión es únicamente informativa y para fomentar la participación de los vecinos, ya que no está previsto adoptar una decisión al respecto por el momento.

CESE VOLUNTARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVA

. La Alcaldesa informa que la auxiliar administrativa, Ana Isabel Calanda con fecha 30 de Abril de 2019, ha cesado de forma voluntaria en su puesto de trabajo al objeto de incorporarse al Ayuntamiento de Aranguren.

Para sustituirla se ha seguido la lista existente, tras las pruebas realizadas en el año 2017, y a partir del 13 de Mayo se incorporará M^a Asunción Gandarillas.

ESCRITO EN RELACIÓN A PLACA COLOCADA EN EL CEMENTERIO, EN RECONOCIMIENTO A 5 VECINOS DE SARTAGUDA ASESINADOS EN EL GOLPE MILITAR DE 1936 Y QUE ESTUVIERON ENTERRADOS EN EL CEMENTERIO DE CÁRCAR.

. Las vecinas Wenceslaa y María Soraya Guillén Sola han presentado un escrito mostrando su disconformidad con la placa colocada en el Cementerio por la Asociación Pueblo de las Viudas de Sartaguda en reconocimiento y reparación a 5 vecinos de Sartaguda, asesinados en el golpe militar de 1936 y que estuvieron enterrados en el cementerio de Cárcar.

Consideran que *dicha placa se encuentra en un lugar público donde descansan personas de todas las ideologías políticas que merecen su respeto, y que por tanto no es un sitio adecuado para su colocación. Solicitan se retire la placa.*

La Alcaldesa explica que la colocación de la placa se autorizó mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2018, y que se dio cuenta de la misma en el pleno de Enero de 2019, sin que ningún Concejales manifestara nada al respecto.

Considera que entiende que dicha placa no ofende a nadie, sino que constituye un recuerdo y reconocimiento a varias personas asesinadas en la guerra civil. Respecto a la ubicación de la placa, explica que se ha colocado en dicho lugar precisamente porque allí fue donde estuvieron enterrados y que ello es lo habitual en este tipo de reconocimientos.

Señala finalmente que la autorización se realizó en base a la Ley Foral 33/2013 de 26 de Noviembre y que es evidente que no se ha colocado para molestar a nadie, sino como acto de recuerdo y reconocimiento, y que la misma no se va a retirar.

Las vecinas autoras del escrito intervienen defendiendo su postura.

Se produce un debate entre dichas vecinas y miembros del Ayuntamiento, zanjando el mismo la Alcaldesa al señalar que contestará el escrito presentado en los próximos días.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Siendo las 20:15 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.